dura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Ayuntamiento de Badajoz para su exposición en el Tablón de Edictos.

Exptes: 14PC057 y 14PC058.

Interesado: Fundación Oxfam Intermon.

Acto que se notifica: Notificación entrada solicitud y plazo máximo para resolver.

Domicilio: Avda. Alcaraz y Alenda, local 9 B. 06011 Badajoz.

El expediente se encuentra a disposición del destinatario en la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID), sita en avda. Valhondo, s/n. (Edificio Mérida III Milenio, Módulo I, 2.ª planta), en Mérida.

Mérida, a 18 de julio de 2014. La Gerente de la AEXCID, M.ª ISABEL MORALES LIMÓN.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 30 de junio de 2014 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2014082682)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que consideren convenientes.

Asímismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Sección de Procedimiento del Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, Plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 30 de junio de 2014. El Secretario General, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
S/030-2014	ANICA SERBAN	LEY 28/2005	30 EUROS
S/055-2014	MIRIAN DESIREE PANIAGUA CARBALLO	LEY 28/2005	30 EUROS

• • •

ANUNCIO de 30 de junio de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2014082683)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de resolución de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Asímismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Sección de Procedimiento del Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, Plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 30 de junio de 2014. El Secretario General, CESAR SANTOS HIDALGO.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
S/131-2013	FERNANDO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	REGLAMENTO (CE) N.º 178/2002 REAL DECRETO 1945/1983	100 EUROS
S/143-2013	TARIQ IANOU	REAL DECRETO 2483/1986 REAL DECRETO 1945/1983	75 EUROS
S/156-2013	RUTA DEL CEREZO, SA (BAR CHIRINGUITO DE LA PISCINA "RUTA DEL CEREZO)	REGLAMENTO (CE) N.º 852/2004 REAL DECRETO 1945/1983	180 EUROS